Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Señor:

CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ
Médico General.
ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.
Ciudad.

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado como supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 462 de 2026**, cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales en psicología, orientados a la promoción de la salud mental, la identificación temprana de necesidades psicosociales y el acompañamiento a las acciones preventivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los establecimientos educativos asignados, conforme a los lineamientos técnicos del ECIS Básico, contemplados en el Contrato No. 12076-226-2026 suscrito entre la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y Fideicomisos Patrimonios Autónomos de Fiduciaria La Previsora S.A.** de acuerdo a la propuesta presentada.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

● Hacer seguimiento estricto al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
● Solicitar oportunamente informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
● Mantener informado al GERENTE sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
● Vigilar que los recursos destinados para la ejecución del objeto acordado se destinen para la correcta realización de las actividades que allí se describen.
● Suscribir el acta de iniciación si fuere el caso y solicitar al área competente la publicación de los informes del contrato y el acta de liquidación.
● Ejercer controles para el desarrollo del objeto, de conformidad el Manual de Supervisión vigente de la Entidad.
● Impartir instrucciones y recomendaciones sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto contratado.
● Revisar los informes que el contratista envía a fin de verificar su contenido y velar por la correcta utilización de estos recursos.
● Supervisar que las actividades se realicen de acuerdo a las especificaciones previstas en los estudios previos y en el objeto acordado.
● Reportar oportunamente al GERENTE cualquier anomalía o situación que pueda afectar la normal ejecución del Contrato.
● Informar oportunamente al GERENTE cualquier incumplimiento del contratista.
● Al terminar la ejecución presentará un informe final que incluirá un resumen de todos los resultados en la ejecución.
● Elaborar las Actas de terminación y de Liquidación con su correspondiente visto bueno.
● En general todas las actividades requeridas para brindar el apoyo para el cumplimiento del objeto acordado.

● Las obligaciones establecidas en el artículo 63 del Manual de Contratación Vigente de la ESE

Hospital Psiquiátrico San Camilo, y/o cualquier otro acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya.

● Las demás contempladas en el Manual de Supervisión vigente de la Entidad.

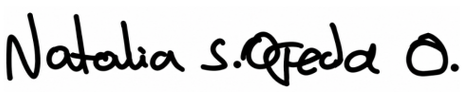

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyectó:



ANDRÉS EDUARDO VEGA ARGUELLO
Abogado – Oficina Asesora Jurídica

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 462 de 2026**, suscrito con **DIANA LIZETH ARAQUE JAIMES**, **1.098.752.452** con C.C. No. **1.098.752.452**, cuyo objeto es: ***Prestar servicios profesionales en psicología, orientados a la promoción de la salud mental, la identificación temprana de necesidades psicosociales y el acompañamiento a las acciones preventivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los establecimientos educativos asignados, conforme a los lineamientos técnicos del ECIS Básico, contemplados en el Contrato No. 12076-226-2026 suscrito entre la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y Fideicomisos Patrimonios Autónomos de Fiduciaria La Previsora S.A.*** de acuerdo a la propuesta presentada.

Dado en Bucaramanga, el cuatro (4) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

QUIEN NOTIFICA,

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL NOTIFICADO,

CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ.
MÉDICO GENERAL.